

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 18 de octubre de 2023.

A despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se recibió oficio del Banco Agrario de Colombia donde dan respuesta a la solicitud del despacho así:

**Banco Agrario de Colombia**
NRA. 600.037.890-8

**Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Depósitos Especiales**

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023

**Doctora
CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO**
Secretaria
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA
01ccjeladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co
La Dorada - Caldas

GOC-AODE-2023-1136
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ATENCIÓN

Asunto: Su oficio No. 0073 de fecha 28 de febrero de 2023 y recibido en esta dependencia el 16 de marzo de 2023.
PROCESO: DEMANDA ESPECIAL DE QUIEBRA RADICADO: 17380311200219990038700 **DEMANDANTE:** JORGE BELTRÁN PEÑA CESIONARIA **JULIA GALINDO DEMANDADA:** TERESA USECHE DE RIVERA.

Respetado doctora Carolina Andrea:

En atención a lo citado, de manera atenta informamos que una vez consultada la base de Depósitos Especiales que administra el Banco Agrario de Colombia, se evidencian los 24 depósitos judiciales correspondientes a fecha de emisión y valor de los datos relacionados en su solicitud, los cuales figuran en estado pagado por prescripción, con corte al 27 de marzo de 2023. Información que detallamos en el archivo en el Excel adjunto denominado "ANEXO PQR 1955174" y su clave de apertura es el número de cuenta judicial perteneciente al Juzgado 002 Laboral del Circuito la Dorada.

Adicionalmente informamos que, es posible que en la consulta no se haya detectado algún depósito judicial de forma específica en razón a las variables que se registran en las emisiones por parte de los Consignantes, por ello la información que remitimos corresponde a la registrada por los Consignantes y de la misma manera la capturada en el sistema. En caso de inconsistencia con los datos suministrados, requerimos copia del soporte de pago de la transacción realizada, con el fin de hacer una búsqueda específica de estos depósitos judiciales.

Así mismo, se informa que el auxiliar de justicia JOSÉ OSCAR TAMAYO RIVERA no presentó el informe solicitado por el despacho.

Sirva proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Demanda especial de quiebra
Radicado: 17380311200219990038700

PONE EN CONOCIMIENTO REQUIERE AUXILIAR DE JUSTICIA

Conforme lo indicado en la constancia secretarial que antecede se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta brindada por el Banco Agrario de Colombia, la cual podrá ser consultada en el siguiente link: [11RespuestaBancoAgrario.pdf](#)

Asi mismo, se requerirá al señor auxiliar de justicia designado para que en el termino de cinco dias de cumplimiento a lo ordenado en auto proferido dentro del presente proceso el 24 de febrero de 2023 que en su numeral segundo indicó:

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,**

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso especial de quiebra promovida por JORGE BEL-TRÁN PEÑA cesionaria JULIA GALINDO, en contra de la señora TERESA USECHE DE RIVERA.

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría requiera al auxiliar de la justicia JOSÉ OSCARTAMAYO RIVERA al correo electrónico aliarsa@hotmail.com, para que informe a este Despacho si la señora TERESA USECHE DE RIVERA se encuentra al día con sus obligaciones, o si las mismas fueron canceladas en su totalidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS MARIO OSPINA RINCÓN
JUEZ